

DIEZ PROPUESTAS DE REFORMA PARA FORTALECER LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA LA VIGILANCIA ELECTORAL

Los periodistas de investigación de doce regiones del país, reunidos durante los días 27 y 28 de febrero del 2019, en el marco del Taller “Reforma política: transparencia y acceso a la información electoral desde la mirada del periodismo de investigación”, organizado por la Fundación Gustavo Mohme Llona, IDEA Internacional y Ojo Público, luego de analizar el trabajo de investigación y cobertura efectuado durante el proceso de las elecciones regionales y municipales del 2018, y después de reflexionar y reconocer los avances desde los organismos electorales y otras instituciones del Estado para la implementación de plataformas de datos abiertos, consideramos que es importante seguir avanzando con nuevas reformas y modificaciones normativas para el fortalecimiento de la transparencia y el ejercicio del derecho constitucional de acceso a la información pública, por lo cual planteamos el debate y aprobación de las siguientes propuestas:

NRO.	PROBLEMA IDENTIFICADO	PROPUESTA DE REFORMA
1	Falta de acceso oportuno a la información sobre los ingresos y gastos de campaña de las organizaciones políticas.	Modificación el Art. 34.6 de la Ley de Organizaciones Políticas (Ley 28094), para la entrega de un reporte mensual durante la campaña.
2	Información insuficiente en las hojas de vida de los candidatos, respecto de las investigaciones en curso en el ámbito del Ministerio Público y en los órganos de control del sector público.	Modificación del Art. 23.3 de la Ley de Organizaciones Políticas (Ley 28094), para que los candidatos consignen en su Hoja de Vida todas las investigaciones preliminares y/o preparatorias que tienen en curso en el Ministerio Público y en los órganos de control interno del sector público, bajo sanción de exclusión en caso de omisión.
3	Los candidatos no incluyen todas las sentencias en las hojas de vida, para los casos en los que ya han cumplido la condena, bajo el criterio de que han adquirido la condición de rehabilitado.	Modificación del Art. 23.3 de la Ley de Organizaciones Políticas (Ley 28094), para que los candidatos consignen en su Hoja de Vida todas las sentencias dictadas en su contra, incluyendo aquellas en las que ya ha cumplido la condena, bajo sanción de exclusión en caso de omisión.
4	Información insuficiente en las hojas de vida de los candidatos, respecto de su entorno familiar, político, empresarial y/o societaria.	Modificación del Art. 23.3 de la Ley de Organizaciones Políticas (Ley 28094), para que los candidatos consignen adicionalmente en su Hoja de Vida la Declaración Jurada de Intereses, con información sobre las personas que forman parte del equipo de campaña; participación en empresas u otro tipo de organizaciones con personería jurídica durante los últimos cinco años; participación en organizaciones políticas en los últimos cinco años; empleos, asesorías, consultorías u otros servicios similares en los últimos cinco años.
5	Restricción para el acceso libre a información sobre los antecedentes de los candidatos que obra en la	Modificación del Artículo 4° de la Ley que crea la Ventanilla Única de Antecedentes para Uso Electoral (Ley 30322), para contemplar el acceso

	Ventanilla Única del Jurado Nacional de Elecciones.	libre a la información de la ventanilla única, durante el periodo electoral.
6	Barrera económica y digital para el acceso a los certificados de movimiento migratorio en la Superintendencia Nacional Migraciones del Ministerio del Interior. (Costo actual: S/ 20.10)	Modificación del TUPA de la Superintendencia Nacional de Migraciones, equiparando el costo para el acceso a los certificados de movimiento migratorio con el costo regulado para el acceso a la información pública, e implementación de herramientas digitales para el acceso inmediato a la información.
7	Barrera económica para el acceso a información sobre las propiedades de los candidatos en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos. (Costo actual por imagen en formato electrónico: S/ 5.00)	Modificación del TUPA de Superintendencia Nacional de Registros Públicos, regulando los costos para el acceso a información sobre las propiedades de todas las personas en el mismo rubro para el acceso a la información pública.
8	Falta de integración y mayor apertura de las plataformas de datos abiertos del Jurado Nacional de Elecciones (Infogob y “Plataforma Electoral”).	Modificación del artículo 5 de la Ley Orgánica del Jurado Nacional de Elecciones (Ley 26486), incluyendo un inciso sobre las Funciones del JNE, regulando la obligatoriedad para la gestión de una base de datos integrada y la obligatoriedad para que los datos abiertos puedan ser descargados de manera íntegra.
9	Falta de integración y mayor apertura de las plataformas de datos abiertos de la ONPE, en materia de financiamiento público y privado de las organizaciones políticas (Claridad y sección “Supervisión del Financiamiento de Organizaciones Políticas”).	Modificación del artículo 5 de la Ley Orgánica la Oficina Nacional de Procesos Electorales (Ley 26487), incluyendo un inciso sobre las Funciones de la ONPE, regulando la obligatoriedad para la gestión de una base de datos integrada y la obligatoriedad para que los datos abiertos puedan ser descargados de manera íntegra; incluyendo información del Poder Judicial sobre los impedidos de aportar por la comisión de delitos graves.
10	Falta de actualización oportuna de los Portales de Transparencia Estándar en las instituciones del Estado en los tres niveles de gobierno, en materia de información presupuestal (planillas, y contrataciones de bienes y servicios) y registro de visitas.	Modificación del artículo 6 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley 27806), para que las entidades del Gobierno Central, los gobiernos regionales y municipales, actualicen los Portales de Transparencia Estándar máximo al mes de haber iniciado la nueva gestión, y para los meses siguientes las planillas y toda la información sobre contrataciones de bienes y servicios, además del registro de visitas deben ser publicadas en forma simultánea con la realización del acto administrativo correspondiente, bajo responsabilidad.

Periodistas participantes:

Karen Vanessa Cruzado López – Grupo La Industria (Áncash)
Geraldine Aida Santos Rojas – Diario Página 3 y corresponsal de Ojo Público (Huánuco)
Kimberly Gastón Del Piélagó – Zona Informativa (Tingo María - Huánuco)
Vidal Merma Maccarcco – Visión Global y corresponsal de Ojo Público (Espinar – Cusco)
José Víctor Salcedo Ccama – La República (Cusco)
Clarys Carmen Cárdenas Torres – Ojo Público (Cusco)
Carmen Cobeñas Chávez – Prensa Chalaca TV (Callao)
Jenny Marcela Ruiz Falcón – Periodista y catedrática de la UNP (Ucayali)
Ítalo García Murayari – Red de Comunicadores Indígenas del Perú (Ucayali)
Ruth Milagros Portilla Aroni – Radio Central (Antabamba – Apurímac)
Jaqueline Prieto Durand – La República (Piura)
Karin Jenny Chacón Chino – Ojo Público (Puno)
Liubomir Fernández Fernández – La República (Puno)
Ibón Silvia Machaca Mamani – El Búho y Ojo Público (Arequipa)
Aramís Castro Ramos – Ojo Público (Lima)
Luis Enrique Pérez Pinto – Convoca (Lima)
Suiry Sobrino Verástegui – Wayka (Lima)
Judith Elisa Llana Fernández – Radio Altura (Pasco)
Carlos Enrique Chunga Yequen – El Comercio (Piura)
Jorge Luis Alberto Carhuallanqui – Correo (Ayacucho)

* Con la asistencia técnica de la Fundación Gustavo Mohme Llona,
IDEA Internacional y Ojo Público.